Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÌA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

189

RIO GRANDE, 23/08/2024

VISTO el Expediente Electrónico N° 64188-2024 del Ámbito M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Servicio de Traslado Interno para el Seleccionado Deportivo para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que vistas y analizadas las oferta recibidas, y a partir del Acta de Preadjudicación obrante en orden cuarenta y dos (42) el área requirente recomendó pre adjudicar los renglones 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la Contratación Directa N°247 RAF 101 a la firma GRUPO INVERSOR SUR SAS C.U.I.T N° 30-71786778-1, por lo cual la erogación asciende a la sumatoria total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($7.430.000,00) por ajustar sus ofertas a lo requerido en el Formulario de Cotización Compras Directas Nº247 RAF 101, a las bases de la contratación y presentar una propuesta económica que no resulta inconveniente para el estado provincial.

Que vista y analizada la oferta recibida por el oferente BEDOYA HUGO ALBERTO CUIT N° 20-13068047-0 corresponde declarar la misma inadmisible en función a lo dispuesto en el artículo 14 in fine de la Ley Provincial N°1.015.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N° 1511, N° 1465, los Decretos Provincial N° 674/11, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias, y Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I – Capítulo I – Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y N°58/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23 y 3217/23, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de la Contratación Directa Nº 247/2024 RAF 101, correspondiente a la contratación del Servicio de Traslado Interno para el Seleccionado Deportivo, a la firma GRUPO INVERSOR SUR SAS

2…///

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÌA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///…2

C.U.I.T N°30-71786778-1, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($7.430.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Deportes a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar inadmisible la oferta realizada por el oferente BEDOYA HUGO ALBERTO CUIT N° 20-13068047-0. Ello por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG y Unidad de Gestión de Crédito UC0420, RAF 101, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.D. Nº 189/2024.-

G.T.F.
M.C.

RUNIN Juan Matias

Firmado digitalmente por RUNIN Juan Matias
Fecha: 2024.08.23 18:02:09 -03'00'